



RNVJ

RADICADO: 680014022003-2021-00117-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, con la constancia que la parte demandante surtió la notificación a la demandada- anexo 22 cud. 1

Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidos (2022).

Previo a pronunciarse este Despacho sobre el trámite de notificación de la demandada SANDRA MAITE LAZARO GARCÍA, se advierte que, si bien se reportó como dirección de notificaciones electrónica de la demandada sandramaite@hotmail.com en la demanda, se omitió dar cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del artículo octavo del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, previo a continuar con el trámite, y en aras de evitar futuras nulidades, se requiere al demandante para que, en el término de ejecutoria de esta determinación, dé cumplimiento a lo atrás señalado, so pena de no tener en cuenta las notificaciones surtidas a la cuenta de correo electrónico referida.

A su vez, pese a proceder a la descarga del archivo denominado “ 22 ConstanciaEnvioNotificacion.pdf”, éste no puede visualizar completamente el envío de los anexos de la demanda para el traslado a la parte demandada, de las 13 páginas que contiene el documento solo se pueden visualizar las primeras 6 páginas.

En consideración de lo anterior, este Despacho REQUIERE al apoderado de la parte actora para que, cumplido con el requerimiento inicial, remita nuevamente al despacho el archivo que contiene el trámite de notificación de la demandada y así poder continuar con el trámite procesal que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0a9ff9671129f98fe39a6e25abb28a7e9e433da258928b9fef7d7d6a8807f2**

Documento generado en 18/02/2022 11:00:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>